

820200000 - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
1	ACTIVOS		N/A	382.363.349.096,91
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		N/A	(448.515.670,12)
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		N/A	(5.462.696.004,19)
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO			(536.586.807,69)
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	DETALLE 1	La disminución de -14% corresponde a la variación entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y del 2018, de los recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, el cual cierra el 2019 con 5 de Ahorros, a 31 de diciembre del 2018 se había cerrado con con 4 cuentas corrientes, durante el 2019 se abrió una nueva cuenta de ahorros para el manejo de los recursos de la ANTV.	(536.586.807,69)
1.1.10.90	OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			(4.926.109.196,50)
1.1.10.90	OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	DETALLE 1	La disminución de -100% corresponde a que en el año 2019 los depósitos judiciales se reclasificaron a la cuenta 113210-uso restringido, mientras que en el 2018 se registraron los títulos judiciales en la cuenta 113210003-Depósitos Simples, de uso restringido de conformidad a lo establecido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del MINTIC, mediante Memorando radicado con registro No.192078346 del 24 de septiembre del 2019.	(4.926.109.196,50)
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		N/A	5.014.180.334,07
1.1.32.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			5.014.180.334,07
1.1.32.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	DETALLE 1	El incremento de 100% corresponde a que durante el año 2018 este concepto de contabilizó en la cuenta 111090001-Depósitos Judiciales, la cual se reclasificó en el 2019 a la cuenta 113210003-Depósitos Simples, de uso restringido de conformidad a lo establecido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del MINTIC, mediante Memorando radicado con registro No.192078346 del 24 de septiembre del 2019.	5.014.180.334,07
1.3	CUENTAS POR COBRAR		N/A	238.550.267.983,04
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		N/A	207.648.375.526,00
1.3.11.02	MULTAS			(14.873.356.015,00)
1.3.11.02	MULTAS	DETALLE 1	Multas, en comparación con el 4to trimestre del año 2019-2018 presenta una disminución del 100% debido a que en el primer trimestre del año 2019 los saldos que contenían la cuenta en mención fueron trasladados a la cuenta 131104007-Sanciones. Dando aplicabilidad al Decreto 412 del 02 de Marzo de 2018. Artículo 9.- Adición del artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Adiciónese el artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con el siguiente artículo: Artículo 2.8.1.5.7. Clasificación de los Ingresos. Los conceptos de ingreso del presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación, Ingresos de la Nación, contribuciones parafiscales de que trata el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP, fondos especiales de que trata el artículo 30 del EOP y los ingresos de los establecimientos públicos nacionales de que trata el artículo 34 del EOP se clasificarán y desagregarán de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el EOP, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, siempre y cuando cumplan con las autorizaciones normativas para obtener recursos de las respectivas fuentes señaladas en el presente artículo, por lo que su utilización se sujeta a la aprobación de la solicitud de autorización de la entidad ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.	(14.873.356.015,00)
1.3.11.04	SANCIONES			10.267.416.349,00
1.3.11.04	SANCIONES	DETALLE 1	Sanciones- Administrativas y Fiscales. En comparación con el 4to trimestre del año 2019-2018 presenta un aumento. Debido a que en el primer trimestre del año 2019 los saldos que contenían las cuentas 131102001(Multas)/ 131104008 (Sanciones) fueron trasladados a la cuenta en mención-131104007-Sanciones Administrativas y Fiscales. Dando aplicabilidad al Decreto 412 del 02 de Marzo de 2018. Artículo 9.- Adición del artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Adiciónese el artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con el siguiente artículo: Artículo 2.8.1.5.7. Clasificación de los Ingresos. Los conceptos de ingreso del presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación, Ingresos de la Nación, contribuciones parafiscales de que trata el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP, fondos especiales de que trata el artículo 30 del EOP y los ingresos de los establecimientos públicos nacionales de que trata el artículo 34 del EOP se clasificarán y desagregarán de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el EOP, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, siempre y cuando cumplan con las autorizaciones normativas para obtener recursos de las respectivas fuentes señaladas en el presente artículo, por lo que su utilización se sujeta a la aprobación de la solicitud de autorización de la entidad ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.	10.267.416.349,00

82020000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
1.3.11.04	SANCIONES	DETALLE 2	Después de realizadas las reclasificaciones el saldo de la cuenta 131104007, está conformada por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones. Adicional por las causaciones de actos administrativos de declaratorias de deudor proferidos por la Coordinación del Grupo de Cartera. En el mes de Octubre del 2019, se realizó el cargue de los saldos iniciales de la ANTV hoy en Liquidación con corte a julio 25 de 2019, en cumplimiento a la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones ? TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, se incluye el servicio de televisión en el concepto de provisión de redes y servicios de telecomunicaciones; se traslada la Cartera asociada a los conceptos de concesión, compensación, frecuencias autorizadas, multa y sanciones, que se originan en la prestación del servicio de televisión, las cuales fueron autoliquidadas por los prestadores de estos servicios ante la ANTV, o liquidadas por la ANTV al cumplirse el plazo y que a la fecha de entrada en liquidación (25 de julio de 2019) no había sido recaudada, para continuar con la operación y cumplir con el ejercicio de las funciones objeto de la transferencia. Al cierre de la vigencia 2019 esta cuenta presenta un saldo de \$12.408.793.051.00, de los cuales \$ 557.487.631.00 corresponden a los saldos de la cartera recibida de ANTV. Entre los clientes más representativos se encuentran: UNITEL SA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS UNITEL SA ESP \$999.862.000.00; AXESAT SA \$644.350.000.00; SYSTEM NETWORKS S.A E.S.P \$440.652.000.00; PAQ EXPRESS LTDA. \$ 388.990.000.00; SERVICORRA MENSAJERIA ESPECIALIZADA S.A.\$386.610.000.00	
1.3.11.18	LICENCIAS			212.254.315.192,00
1.3.11.18	LICENCIAS	DETALLE 1	Licencias- El Régimen Unificado de contraprestaciones dispone que todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deben presentar autoliquidaciones por las contraprestaciones periódicas, de manera trimestral, es decir aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así mismo los operadores del servicio de radio difusión sonora y los titulares de permisos de uso de espectro deben autoliquidar la contraprestación económica de manera anual anticipada. Al cierre del 4to trimestre del 2019, esta cuenta presenta un aumento frente al 4to trimestre del año 2018, debido a que en el mes de Octubre del 2019, se realizó el cargue de los saldos iniciales de la ANTV hoy en Liquidación con corte a julio 25 de 2019, en cumplimiento a la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones ? TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, se incluye el servicio de televisión en el concepto de provisión de redes y servicios de telecomunicaciones; se traslada la Cartera asociada a los conceptos de concesión, compensación, frecuencias autorizadas, multa y sanciones, que se originan en la prestación del servicio de televisión, las cuales fueron autoliquidadas por los prestadores de estos servicios ante la ANTV, o liquidadas por la ANTV al cumplirse el plazo y que a la fecha de entrada en liquidación (25 de julio de 2019) no había sido recaudada, para continuar con la operación y cumplir con el ejercicio de las funciones objeto de la transferencia.	212.254.315.192,00
1.3.11.18	LICENCIAS	DETALLE 2	Valores ingresados mediante el tipo de operación de cartera 818-(Acuerdos de Pago)\$881.683,129.00. 816-(Contraprestación Económica Permiso Uso Espectro Tv)\$ 5,070,314,361.00 . 816-(Contraprestación Periódica Habilitación General Tv Pago Periódico) \$ 27,985,702,709.00.816-817 (Contraprestación Periódica Habilitación General Tv Pago Inicial) \$ 181,948,685,584.00 Dentro de los clientes más representativos se encuentran: CARACOL TELEVISION S.A. \$ 104.395.683.241.00; RCN TELEVISION S.A \$98.482.908.867.00; AVANTELT S.A.S \$4.900.786.000.00; CEETTV S.A \$3.275.948.137.00; INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S \$2.138.380.000.00.	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		N/A	30.427.781.711,40
1.3.84.29	RECURSOS DE FONTIC O FONTV ASIGNADOS NO EJECUTADOS			2.938.099.973,00
1.3.84.29	RECURSOS DE FONTIC O FONTV ASIGNADOS NO EJECUTADOS	DETALLE 1	El incremento de 952% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y el saldo a 31 diciembre del 2018, el impacto de la variación se ve principalmente por los recursos no legalizados de las transferencias condicionadas desembolsadas durante el 2019 a RTVC, por este concepto se registro el valor de \$3.246.884.633 correspondiente a los CONVENIO 492-2019 \$470,280,194 CONVENIO 498-2019 \$2,512,821,604 CONVENIO 638-2019 \$94,053,380 , CONVENIO 774-2019 \$1,863,995 RES.1282-2019 \$14,986,954 RES.1518-2019 \$1,156,646 RESOLUCION 1238-2019 \$57,659,049 RESOLUCION 1519-2019 \$94,062,811	2.938.099.973,00
1.3.84.47	RENDIMIENTO DE RECURSOS ENTREGADOS POR FONTIC O FONTV A LOS OPERADORES PUBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISION			(214.882.920,00)
1.3.84.47	RENDIMIENTO DE RECURSOS ENTREGADOS POR FONTIC O FONTV A LOS OPERADORES PUBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISION	DETALLE 1	La variación se da por que según el catalogo de clasificación presupuestal (CCP) de Ingresos se tiene asignado para esta entidad 3-1-01-2-07 Entidades Financieras y otros; para todos los rendimientos financieros generados sean en cuentas propias como los recibidos que se ha generado en los recursos entregados en administración, su contabilización de acuerdo a la parametrización en siif 480201001	(214.882.920,00)
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			27.704.564.658,40
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	DETALLE 1	Otras cuentas por cobrar-Esta cuenta en comparación con el 4to trimestre del año 2019-2018 presenta un aumento del representados así: 1-Causación de multas a clandestinos: Según la ANE Clandestinos, son aquellas personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad al sitio, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de \$6.481.922.000,00.Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo. 2-obligación a favor del FONTIC, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1990 del 18 de Diciembre. ?por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada contra la UNION TEMPORAL ANDIRED?-Contrato de aporte No. 875 de 2013/Expediente No.5 de 2018.Póliza GUO48343.Por valorde\$346221979,84	27.704.564.658,40

820200000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	DETALLE 2	Dentro del saldo de la cuenta 138490 se encuentra el valor de \$26.874,586.965 correspondiente a los recursos de transferencias condicionadas que quedaron a 31 de diciembre del 2019, pendientes de legalizar por concepto de cuentas por pagar, reintegros de recursos no ejecutados y reservas presupuestales constituidas por las diferentes Entidades: convenio 372-2019 NIT.830079479 COMPUTADORES PARA EDUCAR \$9,969,194,328.28- convenio 740-2019 NIT.830079479 COMPUTADORES PARA EDUCAR \$13,921,445,430.00 - convenio 462-2019 NIT.800176089 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO \$510,391,768.55 - convenio 775-2019 NIT.900517646 AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN LIQUIDACIÓN \$43,555,439.00 - RESOLUCION 1817-2019 NIT.900404482 CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA \$2.430.000.000.00	
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		N/A	6.248.933.167,00
1.3.85.15	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			6.248.933.167,00
1.3.85.15	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE 1	Cuentas Por Cobrar De Dificil Recaudó- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Esta cuenta en comparación con el 4to trimestre del año 2019-2018 presenta un aumento del 20%. Como resultado de la cartera con una antigüedad mayor a 4 años. Esta información se elabora trimestralmente según los saldos presentados en el cierre de Cartera de la vigencia 2019, de las cuales se excluirán individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por la cual se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar deterioro. Esta información es presentada por el área de Cbro Coactivo. En el mes de diciembre 938 obligaciones se registraron en la cuenta de difícil recaudo correspondiente de la cartera recibida de la ANTV	6.248.933.167,00
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (GR)		N/A	(5.774.822.421,36)
1.3.86.14	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			(5.774.822.421,36)
1.3.86.14	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE 1	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr). Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Esta cuenta en comparación con el 4to trimestre del año 2019-2018 presenta un aumento del 17% Proveniente de la ejecución del Proceso de Deterioro de Cartera. En donde se contempla que en el cierre trimestral de las Cuentas por Cobrar, la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cbro Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera del periodo de cierre, para que sobre la misma realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular deterioro. Una vez recibido el archivo con las exclusiones, en la Coordinación de Cartera del Ministerio y del Fondo de Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, luego de hacer la revisión y si no da lugar a ajustes, la enviará a la Coordinación de Contabilidad para correr el deterioro, el cual se realiza mediante el proceso en el sistema local SEVEN, de conformidad con lo dispuesto en la política Contable soportada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. En el proceso de Deterioro realizado para el 4to trimestre del 2019, Se deterioraron 2.686 obligaciones, de las cuales 1.748 obligaciones se aplicaron con tasa TES del 4.829% Y 938 obligaciones deterioradas al 100%. 1.323 obligaciones que se deterioraron en el mes de diciembre corresponden a la cartera recibida de la ANTV	(5.774.822.421,36)
1.5	INVENTARIOS		N/A	(201.002.416,00)
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS		N/A	(201.002.416,00)
1.5.14.09	REPUESTOS			(201.002.416,00)
1.5.14.09	REPUESTOS	DETALLE 1	La cuenta presenta una variación del 95%, se registra la salida de los elementos de consumo necesarios para el buen funcionamiento de la entidad; las salidas más representativa es de Baterías para UPS, para la oficina de TI con tipo de operación 1110 No.15 del 31 de enero de 2019 por valor de \$139.683.752 y con tipo de operación 1110 No.16 del 31 de enero de 2019 por valor de \$60.317.248	(201.002.416,00)
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		N/A	674.024.314,00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA		N/A	1.155.220.125,00
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			1.155.220.125,00
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	DETALLE 1	La variación de la cuenta presenta un incremento significativo debido a la devolución de los bienes en servicio a cargo de los funcionarios y contratistas en la vigencia 2019 y a la entrada de bienes de la vigencia, los mas representativos son, INGRESO CENTRO DE MONITOREO Y ANALITICA CON RADICADO MINTIC 1224755\$109,5757.200; NGRESO TELEFONOS SATELITALES CON SUS RESPECTIVAS TARJETAS SIM SEGUN CONTRATO 847 DEL 18/12/2019 SEGUN RADICADO NO. 192110964 DEL 31/12/2019 por valor de 61.789.536; INGRESO DE 4 EQUIPOS DE COMUNICACION SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA 833 DEL 2019 PARA LA DIRECION DE VIGILANCIA Y CONTROL SOLICITADO MEDIANTE REGISTRO 192110208 DEL 30/12/2019 por valor de \$70.522.853	1.155.220.125,00
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		N/A	309.127.145,00
1.6.37.10	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			309.127.145,00
1.6.37.10	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	DETALLE 1	Con corte a 31 de diciembre de 2019, el FONDO ÚNICO TIC registró bienes que no son objeto de uso o explotación debido a que, por cierre de año y con ocasión a la terminación de los contratos de prestación de servicio de personas naturales, los contratistas hacen devolución de los elementos asignados	309.127.145,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		N/A	363.627.337,00
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES			363.627.337,00
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	DETALLE 1	Con corte a 31 de diciembre de 2019, el FONDO ÚNICO TIC registró bienes muebles que por cierre de año y con ocasión a la terminación de los contratos de prestación de servicio de personas naturales, los contratistas hacen devolución de los elementos asignados	363.627.337,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		N/A	303.248.357,00
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			(175.532.813,00)
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	DETALLE 1	Con corte a 31 de diciembre de 2019, el FONDO ÚNICO TIC registró bienes muebles que por cierre de año y con ocasión a la terminación de los contratos de prestación de servicio de personas naturales, los contratistas hacen devolución de los elementos asignados	(175.532.813,00)
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN			643.453.856,00

820200000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	DETALLE 1	la variación de la cuenta se debe a la devolución de los bienes en servicio a cargo de los funcionarios y contratistas en la vigencia 2019 y a la Cesión de Derechos Patrimoniales del 03 de noviembre de 2019 que le hizo ANTV en Liquidación al FONDO UNICO DE TIC, se contabilizo el ingreso de bienes según actas no. 4, 5 y 6 del 2019 de la ANTV en liquidación por valor de \$72783108. los cuales se registró en la cuenta 1.6.70.02 Equipos de comunicación y computación en el grupo 27002- Equipos de computación con la contrapartida de la cuenta 3.1.05 -Traslado activos y pasivos ANTV en liquidación.	643.453.856,00
1.6.70.04	SATÉLITES Y ANTENAS			(164.672.686,00)
1.6.70.04	SATÉLITES Y ANTENAS	DETALLE 1	Presenta una disminución del 90% debido al reintegro a la cuenta bienes muebles en bodega por la devolución de los bienes en servicio a cargo de los funcionarios y contratistas en el periodo de enero a diciembre de 2019	(164.672.686,00)
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		N/A	(1.457.198.650,00)
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			(151.016.472,00)
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	DETALLE 1	La variación de la cuenta se da en cumplimiento a las Normas Técnicas contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas. En consideración a que los activos del FONDO UNICO DE TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de Línea Recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil	(151.016.472,00)
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			(1.306.182.178,00)
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	DETALLE 1	La variación de la cuenta se da en cumplimiento a las Normas Técnicas contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas. En consideración a que los activos del FONDO UNICO DE TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de Línea Recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil	(1.306.182.178,00)
1.9	OTROS ACTIVOS		N/A	143.788.574.885,99
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		N/A	148.091.534.760,99
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN			148.091.534.760,99
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	DETALLE 1	A diciembre del 2019 presenta una variación del 26% con respecto al año 2018 esto se debe a los nuevos convenios suscritos por la entidad y a la reclasificación de los recursos entregados a Colciencias se deben registrar nombre de PA Fondo Francisco José de Caldas en cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación No.20192000049711. las legalizaciones del periodo, se compone por los recursos entregados en administración de 40 Convenios con saldo por legalizar a 30 de diciembre de 2019 así:488-2010 COLCIENCIAS \$42276637;498-2010 COLCIENCIAS \$110895536;228-2011 COLCIENCIAS \$2477402188; 772-2012 COLCIENCIAS \$3827900321; 567-2013 COLCIENCIAS \$3758308461; 768-2013 COLCIENCIAS \$3218767688;408-2014 COLCIENCIAS \$544361526; 581-2014 COLCIENCIAS \$684679163; 592-2014 COLCIENCIAS \$835539958; 489-2015 COLCIENCIAS \$3578628722;1239-2016 COLCIENCIAS \$2161478308;854-2018 COLCIENCIAS \$89022190; 504-2011 FONADE \$138263985; 534-2011 ICETEX \$12253493393;989-2012 FONADE \$610443854; 1047-2012 ICETEX \$459899876; 879-2013 FONADE \$1293645410;349-2014 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA \$180000000; 432-2014 ICETEX \$4472682943; 577-2014 ICETEX \$3116619999; 426-2015 ICETEX \$7151271645; 665-2015 ICETEX \$40754214057; 667-2015 FONADE \$53667776084;825-2017 ICETEX \$489168602; 866-2017 ICETEX \$1882108331; 930-2017 ICETEX \$9221256796;814-2017 OIT \$28634876; 813-2017 FONPOLICIA \$103213569; 715-2018 TECNALIA COLOMBIA \$109516319; 666-2018 CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA \$0; 667-2019 UNIVERSIDAD DE CALDAS \$490493326; 524-2019 FUNDACION TECNALIA COLOMBIA \$3489596009;822-2019 ICETEX \$26698788527;455-2019 FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA\$295285286;534-2019 TEVEANDINA LTDA \$848822816; 549-2019 ASOCIACION COL. PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC \$1245701371; 640-2019 CORPORACION RUTA N MEDELLIN \$356958;690-2019 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA \$78227927; 738-2019 TEVEANDINA LTDA \$18528151; 747-2019 FONDANE \$79200000; 781-2019 FONDANE \$1300000000	148.091.534.760,99
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	DETALLE 2	El incremento del 26% incluye la cuenta 190801002 En administración dtn - scun, Representa las operaciones realizadas por el traslado de los recaudos efectivos que la entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias. Esta cuenta presenta como movimientos los traslados y todos los pagos efectuados en ejecución del presupuesto de gastos de la entidad con recursos propios; Estos recursos hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La variación de \$128,541,412 se generó con ocasión a los movimientos de ingresos y pagos realizados por la Tesorería del Fondo Unico de TIC, El saldo a 31 de diciembre del 2019 se encuentra debidamente conciliado con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	-
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES		N/A	2.252.725.860,00
1.9.70.07	LICENCIAS			2.252.725.860,00
1.9.70.07	LICENCIAS	DETALLE 1	La variación de la cuenta presenta un incremento significativo debido a la devolución de los bienes en servicio a cargo de los funcionarios y contratistas en la vigencia 2019	2.252.725.860,00
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		N/A	(6.555.685.735,00)
1.9.75.07	LICENCIAS			(6.065.228.713,00)

820200000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
1.9.75.07	LICENCIAS	DETALLE 1	La variación en la vigencia de 2019 se presenta por el método utilizado es el de línea recta para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles, que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Se realizo la correspondiente reclasificación de cuenta con base en las normas técnicas NICSP, contenidas en el Numeral 3.6 Manual de Políticas Contables Versión 2.0.	(6.065.228.713,00)
1.9.75.08	SOFTWARES			(490.457.022,00)
1.9.75.08	SOFTWARES	DETALLE 1	La variación en la vigencia de 2019 se presenta por el método utilizado es el de línea recta para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles, que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Se realizo la correspondiente reclasificación de cuenta con base en las normas técnicas NICSP, contenidas en el Numeral 3.6 Manual de Políticas Contables Versión 2.0.	(490.457.022,00)
2	PASIVOS		N/A	104.469.966.888,90
2.4	CUENTAS POR PAGAR		N/A	27.551.760.782,90
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		N/A	4.795.758.571,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN			4.795.758.571,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	DETALLE 1	El incremento de 19% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, a 31 de diciembre del 2019 quedo por concepto de cuentas por pagar causadas en diciembre de \$30.598.629.855 y de reservas de cuentas por pagar de \$26.187.298, los terceros mas representativos en son NIT.830029829 SOLUCIONES INTEGRALES VER SAS EP849 de 2019 \$3.326.122.177,00 NIT.830077380 EFORCERS S.A.43756 \$1.916.129.537,01 NIT.830077380 EFORCERS S.A. 882-2013 \$1.175.659.005,00 ?NIT.830077380 EFORCERS S.A. 852-2019 \$1.569.992.140,00 ? NIT.901289370 UNION TEMPORAL SOFTWARE FACTORY 666-2019 \$2.418.441,415,00 ? NIT.901304497 CONSORCIO GIS-C- E-COMERCE 672-2019\$1602753581.	4.795.758.571,00
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR		N/A	6.762.859.302,00
2.4.02.05	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS			13.669.248.302,00
2.4.02.05	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	DETALLE 1	El incremento de 100% corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2019, este representa las obligaciones causadas por concepto de transferencia franquicia social a favor de NIT.900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. y por concepto de servicio de franquicia Telegráfica a favor de NIT.830122566 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., por valor total de \$13.669.248.302, a 31 de diciembre del 2018 no quedaron cuentas por pagar en esta cuenta, debido a que la causación de transferencias de franquicia social se registro en la cuenta 240290-Otras subvenciones.	13.669.248.302,00
2.4.02.90	OTRAS SUBVENCIONES			(6.906.389.000,00)
2.4.02.90	OTRAS SUBVENCIONES	DETALLE 1	La disminución de -100% corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2018, debido a que en el 2019 la causación de transferencias de franquicia social se registro en la cuenta 240205 -Subvenciones por recursos transferidos a Empresas publicas.	(6.906.389.000,00)
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		N/A	2.407.095.066,05
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS			2.407.095.066,05
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	DETALLE 1	El incremento de 100% corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2019, correspondiente a la causación de la Resolución No.23 del 2019 por valor de \$28.657.000.000 por la cual se reconoce y ordena una transferencia a la ANE, menos el valor pagado a 31 de diciembre del 2019 por \$19.756.417.197, menos el valor reducido de \$4.441.114.066,95, y el valor de reservas constituidas por la ANE a 31-12-2019 por valor de \$4.459.468.736,05, a 31 de diciembre del 2019 no quedaron cuentas por pagar por este concepto.	2.407.095.066,05
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES		N/A	722.925.637,00
2.4.60.02	SENTENCIAS			722.925.637,00
2.4.60.02	SENTENCIAS	DETALLE 1	El incremento del 100% obedece a las cuentas que quedaron a diciembre 31 de 2019, correspondiente a las deducciones aplicadas a las obligaciones N°s 931119, 931219del 26-12-2019 por valor de \$177.489 pesos, según resoluciones 1832,1833 de 2019, obligación 924819 por valor de \$3.437 pesos según resolución 1770de 2019 y la obligación 949219 por valor de \$542.000 pesos correspondiente a endoso de la empresa LINKTIC SAS a la empresa MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A correspondiente al contrato 732 de 2019.	722.925.637,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		N/A	12.863.122.206,85
2.4.90.19	GARANTÍAS CONTRACTUALES - CONCESIONES			8.005.543.073,00
2.4.90.19	GARANTÍAS CONTRACTUALES - CONCESIONES	DETALLE 1	La variación se da por las Cuentas por pagar del Servicio Postal Universal (SPU) conjunto de servicios postales de calidad, prestados por el operador oficial o Concesionario del correo en forma permanente y a precios asequibles, la compensación del déficit del SPU se hace efectiva, es decir, cuando a la obligación de pago pasa de ser probable a cierta cumplimiento a procedimiento Concepto 20182000046481 de Fecha 13-09-2018 Reconocimiento Déficit del SPU	8.005.543.073,00
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS			3.818.738.487,56

820200000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	DETALLE 1	Saldos a favor de beneficiarios- Al cierre del mes de diciembre del 2019 presenta un aumento del 55% en comparación con el 4to trimestre del año 2019. Correspondiente a saldos a favor reconocidos a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por parte del FUTIC/ANTV, como resultado del proceso de revisión de las autoliquidaciones periódicas y económicas realizadas por los operadores. Cuando en el proceso de verificación de las autoliquidaciones por permisos de uso de espectro se evidencia que el operador se autoliquidó y pago un mayor valor o cancelo redes durante el periodo objeto de revisión, da lugar al reconocimiento del mayor valor pagado. También pueden generarse reconocimientos de saldos a favor originados en los informes de auditorías realizadas por la Dirección de Vigilancia y Control del Mintic, con ocasión de la verificación de las contraprestaciones periódicas de los operadores en el que se determinó un mayor valor pagado por el PRST. En igual sentido, se generan reconocimientos de saldos a favor con los actos administrativos expedidos por las áreas misionales en los cuales se da por terminado de forma anticipada el permiso de uso del espectro radioeléctrico y en el que el operador ya había realizado el pago por el periodo completo de la anualidad. Para la devolución de un saldo a favor, el PRST podrá solicitarle al FONTIC el cruce del mismo con una obligación pendiente de pago o destinarlo al pago de obligaciones futuras.	3.818.738.487,56
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	DETALLE 2	Así como, solicitar la devolución del dinero de acuerdo a los requisitos establecidos en la resolución No.2920 de 2016.Es de aclarar que los reconocimientos de saldos a favor por periodos anteriores al de la vigencia, así como el reconocimiento de obligaciones correspondientes a periodos anteriores, tal y como lo establece la Resolución 2877 de 2011, por medio del cual se modifica el artículo 7° de la Resolución No. 290 de 2010, así: ?Parágrafo. Las autoliquidaciones se entenderán válidas para todo efecto y quedaran en firme si dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su presentación, no han sido objetadas por el Ministerio/Fondo mediante la verificación de la autoliquidación o corregidas por el respectivo proveedor y/o titular?. El artículo 5° de la misma norma, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Resolución N° 290 de 2010, establece: ?El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá verificar las autoliquidaciones de las contraprestaciones para lo cual, si lo considera necesario, solicitará tanto a los proveedores y/o titulares como a entidades o terceros a que haya lugar, sus estados financieros de propósito general debidamente dictaminados, auditados o certificados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, normas concordantes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como cualquier otra información y soportes que se consideren necesarios para tal efecto. En caso de establecer alguna diferencia, se comunicará al proveedor y/o titular, el cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día hábil siguiente al envío de dicha comunicación, para que explique la diferencia o pague su valor.	-
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	DETALLE 3	Si vencido el plazo anterior el proveedor y/o titular no rinde satisfactoriamente la explicación solicitada, no suministra los documentos soporte o no paga, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá un acto administrativo mediante el cual establecerá la diferencia y ordenará su pago junto con los intereses de mora causados desde el vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en la normatividad legal vigente sobre la materia. Parágrafo. Si transcurridos tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo para presentar las autoliquidaciones, el proveedor y/o titular no lo ha hecho, el Ministerio determinará el valor de la contraprestación mediante acto administrativo, incluyendo las sanciones e intereses moratorios a que haya lugar, calculados hasta la fecha efectiva del pago?. Los operadores con Saldos a Favor más Representativos que contienen esta cuenta durante el 4to trimestre del 2019 son: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL \$ 398.206.860.00; EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP \$ 3.840.515.500.00; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$ 1.411.324.122.00; COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$ 373.604.000.00; INTERNEXA S.A. \$ 369.708.605.00.	-
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR			1.038.840.646,29
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	DETALLE 1	La variación corresponde a la aplicación al principio de devengo que establece que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento que ocurren con independencia de la fecha de su pago, donde en el 2019 quedaron saldos de transferencias condicionadas y mayores legalizaciones de convenios.	1.038.840.646,29
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		N/A	(142.550.372,00)
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		N/A	(142.550.372,00)
2.5.11.15	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS			(142.550.372,00)
2.5.11.15	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	DETALLE 1	La disminución de -100% corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2018, debido a que en el 2019 no quedaron cuentas por pagar por este concepto, los valores mas representativos del saldo a 2018 fueron por concepto de Pago único Contrato 818 de 2018, Adquirir bonos de turismo para entregar a los servidores del Mintic Factura 135, y el Contrato 702/2018.	(142.550.372,00)
2.7	PROVISIONES		N/A	77.060.756.478,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		N/A	77.060.756.478,00
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS			76.532.968.521,00
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	DETALLE 1	La variación de la cuenta está compuesta por los Litigios y Demandas que representan las peticiones interpuestas por terceros en contra de la Entidad, las cuales ascienden a un valor estimado y justificado por la probable ocurrencia de fallo en contra del Fondo TIC, se evaluara la probabilidad de pérdida del proceso si existe una obligación remota, posible o probable, la metodología utilizada por la oficina jurídica que se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo es la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica mediante el sistema EKOGUI, se elabora la conciliación trimestralmente de los procesos judiciales entre la Oficina Jurídica y el Grupo de Contabilidad, la cual presenta un incremento con respecto al año 2018 debido al cálculo trimestral del sistema EKOGUI de los siguientes procesos: PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA \$167910602;AVANTEL S A S \$365739073;INTERNEXA S.A. \$29928927;J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. \$62479947;INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA \$1865993153;AXESAT SA \$804896087;CONSULTING.NET S.A. \$6863871497;UNION TEMPORAL ANDIRED \$70255079246;UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES \$127855307;MAHURE SAS \$188905208;N TEMPORAL ANDIRED \$70255079246;UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES \$127855307;MAHURE SAS \$188905208	76.532.968.521,00

820200000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
2.7.01.05	LABORALES			527.787.957,00
2.7.01.05	LABORALES	DETALLE 1	La variación de la cuenta está compuesta por los Litigios y Demandas que representan las peticiones interpuestas por terceros en contra de la Entidad, las cuales ascienden a un valor estimado y justificado por la probable ocurrencia de fallo en contra del Fondo TIC, se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso si existe una obligación remota, posible o probable, la metodología utilizada por la oficina jurídica que se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo es la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica mediante el sistema EKOGUI, se elabora la conciliación trimestralmente de los procesos judiciales entre la Oficina Jurídica y el Grupo de Contabilidad, la cual presenta un incremento con respecto al año 2018 debido al cálculo trimestral del sistema EKOGUI de los siguientes procesos: CARLOS HERNAN SALAZAR BERNAL \$538984721.	527.787.957,00
3	PATRIMONIO		N/A	(39.643.486.146,70)
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		N/A	(39.643.486.146,70)
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		N/A	(39.643.486.146,70)
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS			(39.643.486.146,70)
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	DETALLE 1	La variación se da en cumplimiento a resolución 585 de fecha 07 de diciembre de 2018 en su artículo 6°. Al 1 de enero de 2019, la entidad reclasificará el saldo que tenía registrado a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-Resultados de Ejercicios Anteriores.	(39.643.486.146,70)
4	INGRESOS		N/A	88.715.818.761,11
4.1	INGRESOS FISCALES		N/A	92.099.669.881,45
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		N/A	91.625.820.141,45
4.1.10.02	MULTAS			(18.935.834.889,00)
4.1.10.02	MULTAS	DETALLE 1	Multas-Esta cuenta al cierre del 4to trimestre del año 2019 presenta una disminución del 100%, en comparación con el 4to trimestre del año 2019. Debido a que los saldos que contenían la cuenta 411002001-Multas fueron trasladados a la cuenta 411004007-Sanciones Administrativas y fiscales. Dando aplicabilidad al Decreto 412 del 02 de Marzo de 2018. Artículo 9.- Adición del artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Adiciónese el artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con el siguiente artículo: Artículo 2.8.1.5.7. Clasificación de los Ingresos. Los conceptos de ingreso del presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación, Ingresos de la Nación, contribuciones parafiscales de que trata el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP, fondos especiales de que trata el artículo 30 del EOP y los ingresos de los establecimientos públicos nacionales de que trata el artículo 34 del EOP se clasificarán y desagregarán de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el EOP, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, siempre y cuando cumplan con las autorizaciones normativas para obtener recursos de las respectivas fuentes señaladas en el presente artículo, por lo que su utilización se sujeta a la aprobación de la solicitud de autorización de la entidad ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.	(18.935.834.889,00)
4.1.10.03	INTERESES			1.068.270.424,00
4.1.10.03	INTERESES	DETALLE 1	Esta cuenta al cierre del 4to trimestre del año 2019 presenta un aumento del 48%, en comparación con el 4to trimestre del año 2018. Conformado por Intereses de Mora \$3.309.505.987,00; Intereses Ctes Acuerdos De Pago 67.028.000,00; Intereses De Mora Acuerdos De Pago \$7.410.000,00. Dentro de los operadores más representativos durante la vigencia 2019 se encuentran: AVANTEL S.A.S \$ 704.277.000,00; AEXPRESS S.A \$175.812.000,00 REDEBAN MULTICOLOR SA \$164.332.000,00; EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - E.R.T. - E.S.P. \$ 244.086.282,00; SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A.\$125036222,00.	1.068.270.424,00
4.1.10.04	SANCIONES			19.984.132.521,12
4.1.10.04	SANCIONES	DETALLE 1	Sanciones Administrativas y Fiscales. Esta cuenta presenta un aumento, en comparación con el 4to trimestre del año 2018. Debido a que en el primer trimestre del año 2019 los saldos que contenían las cuentas 411002001-(Multas)/ 411004008 (Sanciones) fueron trasladados a la cuenta 411004007-Sanciones Administrativas y fiscales. Dando aplicabilidad al Decreto 412 del 02 de Marzo de 2018. Artículo 9.- Adición del artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Adiciónese el artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con el siguiente artículo: Artículo 2.8.1.5.7. Clasificación de los Ingresos. Los conceptos de ingreso del presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación, Ingresos de la Nación, contribuciones parafiscales de que trata el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP, fondos especiales de que trata el artículo 30 del EOP y los ingresos de los establecimientos públicos nacionales de que trata el artículo 34 del EOP se clasificarán y desagregarán de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el EOP, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, siempre y cuando cumplan con las autorizaciones normativas para obtener recursos de las respectivas fuentes señaladas en el presente artículo, por lo que su utilización se sujeta a la aprobación de la solicitud de autorización de la entidad ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.	19.984.132.521,12

820200000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
4.1.10.04	SANCIONES	DETALLE 2	En el mes de Octubre del 2019, se realizó el cargue de los saldos iniciales de la ANTV hoy en Liquidación con corte a julio 25 de 2019, en cumplimiento a la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones ? TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, se incluye el servicio de televisión en el concepto de provisión de redes y servicios de telecomunicaciones; se traslada la Cartera asociada a los conceptos de concesión, compensación, frecuencias autorizadas, multa y sanciones, que se originan en la prestación del servicio de televisión, las cuales fueron autoliquidadas por los prestadores de estos servicios ante la ANTV, o liquidadas por la ANTV al cumplirse el plazo y que a la fecha de entrada en liquidación (25 de julio de 2019) no había sido recaudada, para continuar con la operación y cumplir con el ejercicio de las funciones objeto de la transferencia. Al cierre de la vigencia 2019 esta cuenta presenta un saldo de \$ 23,943,183,178.00. Entre los clientes más representativos se encuentran: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$ 9,196,424,000.00. COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$ 8,558,779,000.00. CARACOL TELEVISION S.A. \$ 210,337,335.00. COLOMBIA MOVIL S A E S P \$ 2,442,275,000.00. SERVITEM LTDA MENSAJERIA ESPECIALIZADA \$ 80,335,000.00.411004005-Contractuales. Conformado por la obligación a favor del FONTIC, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1990 del 18 de Diciembre. ?por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada contra la UNION TEMPORAL ANDIRED?-Contrato de aporte No. 875 de 2013/ Expediente No. 5 de 2018. Póliza GUO48343. Por valor de \$ 1.032.219.806.	-
4.1.10.46	LICENCIAS			89.509.252.085,33
4.1.10.46	LICENCIAS	DETALLE 1	Licencias. Esta cuenta a diciembre del 2019, tiene una representación porcentual del 98% frente al total de la cuenta 41 Ingresos Fiscales. En comparación con el 4to trimestre del año 2018 presenta un aumento del 9%. Representado por el registro de ingresos, que corresponden a las causaciones y el recaudo efectivo que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recibe de los operadores que utilizan el espectro radioeléctrico y/o para la explotación de servicios de comunicaciones, ya sea por liquidaciones o Autoliquidaciones así: 1-Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Anual por valor de \$426.847.622.700.00. Dentro de los operadores más representativos se encuentran COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A. \$173.455.862.000. AVANTEL S.A.S \$ 16.571.758. COLOMBIA MOVIL S.A. ESP \$95.050.681.000. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$75.247.006.000. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$14.094.892.000.2-Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Inicial por valor de \$443.912.000.Dentro de los operadores más representativos se encuentran: MVS USA, INC \$15.625.000. POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA \$9.936.000. INRED LTDA; \$16.562.000. CARACOL S.A. \$14.904.000.RADIO CADENA NACIONAL S.A. RON RADIO. \$33.950.000.	89.509.252.085,33
4.1.10.46	LICENCIAS	DETALLE 2	3-Contraprestación Económica Permiso Uso Espectro TV. \$4.674.807.174. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: R.C.N TELEVISION S.A. \$2.551.629.510.CARACOL TELEVISION S.A. \$2.121.401.838.4-Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Periódico, por valor de \$615.348.366.000. Entre los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$208.534.965.000.TELMEX COLOMBIA S.A \$38.539.771.000.COLOMBIA MOVIL S.A. ESP \$53.944.478.000.COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$97.776.360.000. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. \$39.749.075.000.5- Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Inicial \$243.748.000.Dentro de los operadores más representativos se encuentran: FLOTA LA MACARENA S.A \$82.812.000. COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA - COONORTE \$82.812.000. FIRSTSOURCE S.A.S. \$78.124.000.6-Contraprestación Periódica Habilitación General TV Pago Periódico \$34.907.892.729.Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$10.719.696.557. DIRECTV COLOMBIA LTDA \$7.040.138.058. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$2.871.833.898. CARACOL TELEVISION S.A. \$2.885.939.973. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. \$5.392.707.780.7- Licencias (Autorizaciones-Radioaficionados), por valor de \$49.726.425.33	-
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		N/A	473.849.740,00
4.1.95.02	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			473.849.740,00
4.1.95.02	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE 1	Devoluciones Y Descuentos (Db)- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Esta cuenta al cierre del 4to trimestre del 2019, presenta una disminución 25%, en comparación con el 4to trimestre del año 2018.Representados por saldos a favor reconocidos a los operadores originados por la verificación de las autoliquidaciones de las contraprestaciones por Permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones correspondientes a ingresos de la vigencia actual, el cual el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables afectadas desde el módulo del área de cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.	473.849.740,00
4.8	OTROS INGRESOS		N/A	(3.383.851.120,34)
4.8.02	FINANCIEROS		N/A	(11.256.871.412,58)
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			12.589.378.470,87
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	DETALLE 1	La variación se da por que según el catalogo de clasificación presupuestal (CCP) de Ingresos se tiene asignado para esta entidad 3-1-01-2-07 Entidades Financieras y otros; para todos los rendimientos financieros generados sean en cuentas propias como los recibidos que se ha generado en los recursos entregados en administración, su contabilización de acuerdo a la parametrización en siif 480201001	12.589.378.470,87
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN			(23.249.728.639,45)
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	DETALLE 1	La variación se da por que según el catalogo de clasificación presupuestal (CCP) de Ingresos se tiene asignado para esta entidad 3-1-01-2-07 Entidades Financieras y otros; para todos los rendimientos financieros generados sean en cuentas propias como los recibidos que se ha generado en los recursos entregados en administración, su contabilización de acuerdo a la parametrización en siif 480201001	(23.249.728.639,45)
4.8.02.46	RENDIMIENTOS DE RECURSOS ENTREGADOS POR FONTIC O FONTV A LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN			(596.521.244,00)

82020000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
4.8.02.46	RENDIMIENTOS DE RECURSOS ENTREGADOS POR FONTIC O FONTV A LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN	DETALLE 1	La variación se da por que según el catalogo de clasificación presupuestal (CCP) de Ingresos se tiene asignado para esta entidad 3-1-01-2-07 Entidades Financieras y otros; para todos los rendimientos financieros generados sean en cuentas propias como los recibidos que se ha generado en los recursos entregados en administración, su contabilización de acuerdo a la parametrización en siif 480201001	(596.521.244,00)
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		N/A	6.306.597.960,35
4.8.08.15	FOTOCOPIAS			2.453.836,11
4.8.08.15	FOTOCOPIAS	DETALLE 1	Ingresos Diversos-Fotocopias. Esta cuenta a diciembre del 2019. Presenta un aumento, en comparación con el 4to trimestre del año 2018. Que corresponden a consignaciones por legalización de fotocopias y duplicados de carnet de funcionarios y/o contratistas del MINTIC.	2.453.836,11
4.8.08.26	RECUPERACIONES			2.428.668.846,95
4.8.08.26	RECUPERACIONES	DETALLE 1	Los registros por la entrada de bienes 4,5,6,7 del mes de marzo de la vigencia 2019, cuyo ingreso corresponde al centro de monitoreo y analítica cont.971/2018 UNION TEMPORAL GESTION DE MONITOREO WIFI - UT GMW por valor de \$1216497034., no obstante, por haberse desembolsado todos los pagos en la vigencia 2018.; Se registra el ajuste de la provisión contable de la cuenta 2701 litigios y demandas calculada con los valores actualizados de la vigencia de 2019, de acuerdo metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica con los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI. Por valor de \$1517093949; \$82451845 SERVICIOS POSTALES NACIONALES NIT 900.062.917 proyectó el Déficit del SPU para la vigencia del 2019 por \$9.818.536. Parágrafo 1° artículo 7 Decreto 223 de 2014; y durante la vigencia las obligaciones que pasaron de probable a cierta \$9.736.085 es decir es menor valor pagado al provisionado en periodo 2019 del déficit del SPU.; Recursos entregados a ICETEX -Convenio 1047 de 2012, producto del recaudo de cartera por los Créditos No Condonables del mismo, Reintegros recursos no ejecutados en Convenios o Fideicomisos de vigencias anteriores.	2.428.668.846,95
4.8.08.27	APROVECHAMIENTOS			220.896.063,00
4.8.08.27	APROVECHAMIENTOS	DETALLE 1	la variación de corresponde a la Cesión de Derechos Patrimoniales del 03 de noviembre de 2019 que le hizo ANTV en Liquidación al FONDO UNICO DE TIC, se adquirió el aplicativo SIANTV, que, por instrucción de la CGR, se registró en la cuenta de aprovechamientos por valor del costo amortizado, por la suma de \$121729013. Así mismo, mediante la Cesión de Derechos derivados de licencia de uso y otorgamiento de licencia de uso a perpetuidad sin contraprestación suscrito con la ANTV en Liquidación el 29 de noviembre del 2019, se adquirió el Software AzDigital registrado en la cuenta de aprovechamientos por valor costo amortizado por la suma de \$99167000	220.896.063,00
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS			3.654.579.214,29
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	DETALLE 1	Otros ingresos diversos-Esta cuenta a Diciembre presenta un aumento, en comparación con el 4to trimestre del 2019. Correspondiente a: 1.Causación de multas a clandestinos en donde la ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de \$ 4.226.552.109. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.	3.654.579.214,29
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	DETALLE 2	Dentro del saldo a 31 de diciembre del 2019 de la cuenta 480890 se encuentra un valor de \$1.831.010.538,65 correspondiente a recursos no ejecutados de vigencias anteriores, de las siguientes Entidades NIT.830079479 COMPUTADORES PARA EDUCAR . RESOLUCION 110-2017 \$1.234.913.425.24 NIT. 900002583 RTVC.RESOLUCION 026-2018 \$13.014.197.00 NIT.900002583 RTVC.RESOLUCION 028-2018 \$996.596.00 NIT.900002583 RTVC. RESOLUCION 22-2018 \$11.030.861.00 NIT.900334265 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO ANE RESOLUCION 20-2018 \$571,055,459.41	-
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		N/A	1.566.422.331,89
4.8.30.02	CUENTAS POR COBRAR			1.566.422.331,89
4.8.30.02	CUENTAS POR COBRAR	DETALLE 1	Cuentas por Cobrar-Ingresos no Tributarios. Esta cuenta a Diciembre del 2019 presenta un aumento, correspondiente a las reversiones generadas como resultado de la ejecución del proceso de Deterioro de Cartera aplicado durante la vigencia 2019 por concepto de pagos, cruces, bajas de las obligaciones de cuentas por cobrar.	1.566.422.331,89
5	GASTOS		N/A	(83.856.629.659,63)
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		N/A	44.221.629.973,78
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		N/A	724.886.746,00
5.1.03.08	MEDICINA PREPAGADA			724.886.746,00
5.1.03.08	MEDICINA PREPAGADA	DETALLE 1	El incremento de 9% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, para amparar Contrato de Prestación de Servicios de Salud bajo la modalidad de Plan de Atención Complementario modular o especial en salud para los funcionarios y pensionados del MINTIC y sus beneficiarios contemplados en la Ley, el Fondo Único de TIC utilizó esta cuenta en cumplimiento al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación Radicado CGN No.20172000044511 del 09-08-2017, el saldo a 31 de diciembre del 2019 corresponde al Contrato 848-2018 a favor de NIT.900400344 CONSORCIO SANITAS OSI 2010	724.886.746,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		N/A	(727.614.034,00)
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS			(727.614.034,00)
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	DETALLE 1	La disminución de -90% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo a 31 de diciembre del 2019 corresponde a Pago de incentivos a los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del MINTIC con apoyo educativo a sus hijos en concordancia con la Resolución No.657 de 2019	(727.614.034,00)
5.1.11	GENERALES		N/A	45.248.889.782,54
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD			230.151.364,20
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	DETALLE 1	El incremento de 12% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 diciembre del 2019 y 2018, por concepto de obligaciones causadas para servicios de vigilancia y seguridad, a 31 de diciembre del 2019 el saldo corresponde al contrato 841-2018 NIT.901237199 UNION TEMPORAL SECANBOL 2018 por valor de \$1.784.994.168 y el contrato No.153-2019 con NIT.900475780 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION -UNP por valor de \$339.274.289	230.151.364,20

820200000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS			171.677.036,00
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	DETALLE 1	El incremento de 274% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018 por concepto de las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de compra de repuestos, llantas y accesorios para los vehículos que integran el parla diferencia del saldo automotor del MINTIC y Fondo Único de TIC, a 31 de diciembre del 2019 el saldo de \$234.234.065 corresponde al Contrato No.838-2019 NIT.860076670 AMERICANA AUTOMOTRIZ S.A.S, por valor de \$7.790.911 y contrato No.844-2019 NIT.860515236 PRECAR LTDA. por valor de \$11.749.955, legalizaciones de gastos de caja menor por valor \$659.462 y Salidas de almacén por valor de \$214.033.737	171.677.036,00
5.1.11.15	MANTENIMIENTO			1.711.638.883,52
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	DETALLE 1	El incremento de 370% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, por concepto de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas del MINTIC, y los soportes técnicos de las plataformas tecnológicas del MINTIC y del Fondo Único de TIC, los contratos mas representativos a 31 de diciembre del 2019 son Cto.552-2019 NIT.830015840 SETISOFT S.A.S, por valor de \$251.115.424, Contrato No.559-2019 NIT.830129409 GRUPO CUBO LTDA. por valor de \$274.937.976 y Contrato No.844-2019 NIT.901349601 UNION TEMPORAL INDEPRO BPM-LAT FTIC por valor de \$235.777.946	1.711.638.883,52
5.1.11.16	REPARACIONES			4.948.315.132,00
5.1.11.16	REPARACIONES	DETALLE 1	El incremento de 100% corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2019, este representa las obligaciones causadas por concepto del Contrato No.849-2018 cuyo objeto es Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de adecuación y reparaciones locativas para el cambio de la ventana del Edificio Manuel Murillo Toro sede principal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a 31 de diciembre del 2018 no se registraron movimientos por este concepto.	4.948.315.132,00
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO			359.905.023,80
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	DETALLE 1	El incremento de 156% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, por concepto de arrendamiento de equipos de cómputo, periféricos, terminales, escáneres y servicios de impresiones como parte de la actualización de servicios tecnológicos de información de calidad que adelanta la Oficina de TI del Ministerio TIC mediante contrato No.697-2019	359.905.023,80
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE			(5.675.108.419,00)
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	DETALLE 1	La disminución de -83% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, por concepto de Suministro de tiquetes aéreos para atender las diferentes jornadas de socialización que permitan la difusión y promoción de las experiencias exitosas obtenidas en la ejecución de proyectos regionales según orden de compra No.24634-2018 por valor de \$261.666.371 y Orden de Compra No.38129-2019 por valor de \$542.132.772, igualmente se registro en esta cuenta el servicio de administración curso y entrega de correspondencia a nivel local, nacionales internacional y demás envíos postales según contrato No.838-2019 por valor de \$318.875.127	(5.675.108.419,00)
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES			157.001.833,00
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	DETALLE 1	Incremento representado por la adquisición de SOATs y seguros obtenidos por parte del FONDO ÚNICO TIC, para el amparo de los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad	157.001.833,00
5.1.11.27	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN			43.080.074.194,00
5.1.11.27	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	DETALLE 1	El incremento de 559% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, principalmente por concepto de contratos interadministrativos con el NIT. 830005370 CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA con el objeto de Desarrollar una estrategia de difusión, promoción y socialización de un gran relato nacional apoyando la narrativa desde la identidad regional, a través de diversas herramientas tecnológicas y apropiación de buenas prácticas en las regiones, por valor de \$12.600.000.000 el contrato No.495-2019 por valor de \$7.444.713.379 y el contrato No.542-2019 con el NIT.901266859 UNION TEMPORAL HAROLD ZEA Y ZOOM FONTIC 2019 por valor de \$6.696.721.	43.080.074.194,00
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA			123.633.671,83
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	DETALLE 1	El incremento de 31% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, por concepto de CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINTIC-FONTIC POR MEDIO DEL ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES según Orden de Compra No.33805-2018 NIT.800148041 SERVI LIMPIEZA S.A. por valor de\$350296110 y contrato de compra venta y suministro No.837-2018 NIT830090264CIQUALITY TRADE LIMITADApor valor de\$107894930	123.633.671,83
5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS			797.869.301,00
5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	DETALLE 1	El incremento de 100% corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2019 por concepto de LOS SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LO RELACIONADO CON LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COHESIÓN SOCIAL INCLUIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO según contrato No.575-2019 NIT860066942 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR,a 31 de diciembre del 2018 no quedo saldo por este concepto	797.869.301,00
5.1.11.55	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA			(155.606.535,87)
5.1.11.55	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	DETALLE 1	La disminución de -59% corresponde a la diferencia entre el saldo 2019 y 2018, principalmente por concepto de Suministro mediante el sistema de precios unitarios bebidas calientes por el sistema de canal libre a través de maquinas dispensadoras para los servidores contratistas y visitantes del Ministerio/Fondo de tecnologías de la información según Contrato se compra venta No.837-2018 NIT.830090264 C I QUALITY TRADE LIMITADA por valor de \$53.489873 y por concepto de SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINTIC-FONTIC POR MEDIO DEL ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES según orden de compra No.33805-2018 NIT.800148041 SERVI LIMPIEZA S.A por valor de\$5156236	(155.606.535,87)
5.1.11.59	LICENCIAS			1.999.926.456,01

820200000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
5.1.11.59	LICENCIAS	DETALLE 1	El incremento del 100% corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2019 por concepto de Adquisición de licencias G-SUITE dentro del acuerdo marco de precios No CCE-572-1AMP-2017 Como parte de la implementación y correcto desarrollo de la política de gobierno digital con la finalidad de mejorar la interacción y participación electrónica, según Orden de Compra No.43756-2019 NIT.830077380EFORCERS S.A.	1.999.926.456,01
5.1.11.79	HONORARIOS			(7.280.135.976,00)
5.1.11.79	HONORARIOS	DETALLE 1	La disminución de -9% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018 principalmente por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$44.469.127.439 y los contratos de consultorías por valor de \$11.334.388.184, los contratos de consultoría mas representativos son 575-2014 por valor de \$2.265.711.447, contrato No.589-2019 por valor de \$2.042.702.183, contrato No.592-2019 por valor de \$1.706.608.744 y el contrato No.645-2019 por valor de \$1.802.372.088	(7.280.135.976,00)
5.1.11.80	SERVICIOS			4.779.547.818,05
5.1.11.80	SERVICIOS	DETALLE 1	El incremento de 14% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, principalmente por concepto de contratos de prestación de servicios por valor de \$18.658.104.523, contactos interadministrativos por valor de \$6.624.521.779 y Ordenes de Compra por valor de \$5.240.139.428, los terceros mas representativos son NIT.891502163EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P Contrato No.550-2019 por valor de \$4.167.526.186, NIT.901239602 CONSORCIO ARCADOC-FTIC según Contrato No.846-2019 por valor de \$2.838.111.156, NIT. 830029829 UNION TEMPORAL SOFTWARE FACTORY según contrato No.666-2019 por valor de \$4.927.718.925	4.779.547.818,05
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		N/A	(1.024.532.520,76)
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			(172.215.402,00)
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DETALLE 1	La disminución de -100% corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2018 por concepto de impuesto predial unificado de los predios del MINTC, en el año 2019 este concepto se registro con el PCI del MINTIC y no del Fondo Unico de TIC, generando la variación	(172.215.402,00)
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE			(292.596.796,00)
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	DETALLE 1	La disminución de -14% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y del 2018, por concepto de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2019 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República. Amparada con Resolución 1759 de 2019	(292.596.796,00)
5.1.20.24	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS			(559.720.322,76)
5.1.20.24	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	DETALLE 1	La variación se da por que el año 2019, únicamente se esta contabilizando El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) los pagos directo de este impuesto que hace la entidad que corresponde a la administración de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	(559.720.322,76)
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		N/A	78.385.987.403,76
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		N/A	(1.908.043.836,06)
5.3.47.14	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			(1.908.043.836,06)
5.3.47.14	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE 1	Deterioro De Cuentas Por Cobrar-Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. A Diciembre del 2019 esta cuenta presenta una disminución del 17%. Proveniente del deterioro de Cartera aplicado durante la vigencia 2019.	(1.908.043.836,06)
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		N/A	(50.654.059,00)
5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			21.118.912,00
5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	DETALLE 1	La variación de la cuenta corresponde a la contrapartida de la cuenta 168506, en cumplimiento a las Normas Técnicas contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas. En consideración a que los activos del FONDO UNICO DE TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de Línea Recta, el cual consiste en determinar una alicuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil	21.118.912,00
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			(71.772.971,00)
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	DETALLE 1	La variación de la cuenta corresponde a la contrapartida de la cuenta 168507, en cumplimiento a las Normas Técnicas contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas. En consideración a que los activos del FONDO UNICO DE TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de Línea Recta, el cual consiste en determinar una alicuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil	(71.772.971,00)
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		N/A	2.236.513.896,00
5.3.66.05	LICENCIAS			2.138.645.186,00
5.3.66.05	LICENCIAS	DETALLE 1	La variación se presenta en la vigencia 2019 por el método utilizado para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles es el de línea recta, que depende del período pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor período entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Se realizo la correspondiente reclasificación de cuenta con base en las normas técnicas NICSP, contenidas en el Numeral 3.6 Manual de Políticas Contables Versión 2.0.	2.138.645.186,00
5.3.66.06	SOFTWARES			97.868.710,00

82020000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
5.3.66.06	SOFTWARES	DETALLE 1	La variación se presenta en la vigencia 2019 por el método utilizado para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles es el de línea recta, que depende del período pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor período entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Se realizó la correspondiente reclasificación de cuenta con base en las normas técnicas NICSP, contenidas en el Numeral 3.6 Manual de Políticas Contables Versión 2.0.	97.868.710,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		N/A	78.108.171.402,82
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS			78.108.171.402,82
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS	DETALLE 1	La cuenta presenta una variación, esto se debe al valor más representativo por el ajuste a evolución de la provisión de procesos judiciales, los valores actualizados de la vigencia 2019 de acuerdo metodología utilizada por la oficina jurídica que se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo es la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica mediante el sistema EKOGUI con la contrapartida de la 2701	78.108.171.402,82
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		N/A	71.520.178.586,49
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		N/A	78.050.565.070,49
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN			28.329.926.251,97
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	DETALLE 1	El incremento de 79% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, principalmente por concepto de las legalizaciones de los recursos de transferencias condicionadas por valor de \$52.329.021.187 según los siguientes convenios: CONVENIO 462-2019 NIT.800176089 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO \$3.406.315.780.45 - CONVENIO 492-2019 NIT.900002583 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC \$12.041.030.288.00 - CONVENIO 498-2019 NIT.900002583 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC \$32.443.811.535.00 - CONVENIO 540-2018 NIT.800176089 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO \$2.526.008.00 - CONVENIO 638-2019 NIT.900002583 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC \$1.186.604.041.00 - CONVENIO 774-2019 NIT.900002583 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC \$843.750.000.00 - RES.1238-2019 NIT.900002583 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC \$1.467.290.951.00 - RES.1282-2019 NIT.900002583 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC \$562.299.948.00 - RES.1518-2019 NIT.900002583 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC \$249.734.144.00 - RES.1519-2019 NIT.900002583 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC \$125.658.492.00 y las transferencias reconocidas a la la Agencia Nacional del Espectro mediante Resolución No.23-2019\$11639751,75	28.329.926.251,97
5.4.23.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			998.828.296,53
5.4.23.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	DETALLE 1	El incremento de 2% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, principalmente por las transferencias de franquicia postal por valor de \$45.778.682.27, legalización de recursos de transferencias condicionadas del Convenio 775-2019 NIT.900517646 AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION por valor de \$2.988.444.561 y las transferencias reconocidas mediante Resolución No.23-2019 a la Agencia Nacional del Espectro por valor de \$12.576.134.177	998.828.296,53
5.4.23.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN			48.539.463.898,99
5.4.23.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	DETALLE 1	El incremento de 190% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, principalmente por las legalizaciones de los convenios 372-2019 por valor de \$60.758.054.139, convenio 635-2018 por valor de \$1.318.197.310 y convenio 740-2019 por valor de \$11.997.115.229 suscritos con nit.830079479 Computadores para Educar.	48.539.463.898,99
5.4.23.19	TRANSFERENCIA POR ASUNCIÓN DE DEUDAS			182.346.623,00
5.4.23.19	TRANSFERENCIA POR ASUNCIÓN DE DEUDAS	DETALLE 1	El incremento de 100% corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2019 por concepto de cumplimiento a concepto 20192000024401 de fecha 11 de Junio de 2019, atendiendo a la característica de representación fiel de la información, tal como se establece en el marco Conceptual, los gastos correspondientes por impuesto predial deberán reflejarse de acuerdo a su naturaleza en los estados financieros del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, esta entidad es la que obtiene el potencial de servicios de los activos que dan lugar al pago de impuestos, por lo tanto el Fondo Único de tecnologías reconoce este hecho económico como una transferencia por asunción de deudas y acredita respectivamente la subcuenta 512001001 Impuesto predial unificado?	182.346.623,00
5.4.24	SUBVENCIONES		N/A	(6.530.386.484,00)
5.4.24.05	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS			2.302.290.322,00
5.4.24.05	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	DETALLE 1	El incremento de 84% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, principalmente por concepto de TRANSFERENCIA A COLOMBIA TELECOMUNICACIONES POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FRANQUICIA TELEGRÁFICA reconocidas a NIT.830122566 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. según resoluciones 1163-2019 \$725.129.178.00, 1520-2019 \$1.436.390.690.00, 1521-2019 \$415.372.475.00, 1631-2019 \$1.643.763.363.00, 1837-2018 \$382.003.090.00, 1848-2019 \$449.546.002.00	2.302.290.322,00
5.4.24.07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN			(326.264.106,00)
5.4.24.07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	DETALLE 1	La disminución de -100% por valor de \$326.264,106 corresponde a la diferencia del saldo a 31 de diciembre del 2018 de \$326.264 por concepto de transferencia de bienes sin contraprestación.	(326.264.106,00)
5.4.24.90	OTRAS SUBVENCIONES			(8.506.412.700,00)

820200000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
5.4.24.90	OTRAS SUBVENCIONES	DETALLE 1	La disminución de -86% corresponde a la diferencia del saldo a 31 de diciembre del 2018 por concepto de servicios de franquicia postal y telegráfica prestado a beneficiarios que corresponden a una entidad que no hace parte el presupuesto General de la Nación, en cumplimiento concepto 20182000046481 del 13-09-2018 y el saldo a 31 de diciembre del 2019 que corresponde a las entidades Beneficiarias de la Franquicia Postal cuando el usuario final son Personas Naturales y por consiguiente se registra con el tercero Servicios Postales, por la complejidad para su identificación, pero no debe reportarse como reciproca por no ser una Subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales ni a ninguna otra Entidad pública.	(8.506.412.700,00)
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL		N/A	(268.707.368.574,88)
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		N/A	(268.707.368.574,88)
5.5.07.05	GENERALES			(257.788.781.555,47)
5.5.07.05	GENERALES	DETALLE 1	La variación corresponde de a la contrapartida de las cuentas 190801 y 192603 que se registra las legalizaciones de los Recursos Entregados en Administración, a través de convenios y/o contratos suscritos directamente con el contratista o a través de las Fiduciarias, para el desarrollo de proyectos de inversión social, soportada con los informes entregados por los Supervisores periódicamente y una vez se surte la revisión y verificación de la documentación que justifica el gasto ejecutado. De enero a diciembre de 2019 las legalizaciones más representativas corresponden a los siguientes convenios y/o contratos: 592-2014 COLCIENCIAS \$1019686601; 577-2014 ICETEX \$1126601888; 866-2017 ICETEX \$1144601600; 854-2018 COLCIENCIAS \$1147884467; 930-2017 ICETEX \$1422926490; 814-2017 OIT \$1559991000; 455-2019 FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA \$1676773331; 715-2018 TECNALIA COLOMBIA \$1791788568; 523-2019 BRITISH COUNCIL \$3000000000; 504-2011 FONADE \$3013643479; 768-2013 COLCIENCIAS \$4068439210; 426-2015 ICETEX \$4286946624; 534-2019 CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA \$4887621202; 549-2019 ASOCIACION COL. PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC \$12525748354; 665-2015 ICETEX \$14218410567; 524-2019 FUNDACION TECNALIA COLOMBIA \$21323670869	(257.788.781.555,47)
5.5.07.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			(10.918.587.019,41)
5.5.07.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DETALLE 1	La disminución de -28% corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, principalmente por a las obligaciones causadas para amparar actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social, y el saldo a 31 de diciembre del 2019 el cual fue ejecutado a través de Contratos de Consultoría por valor de \$6.376.958, Contratos de Interventoría por valor de \$20.231.967.128, Contratos de prestación de servicios de impacto nacional por valor de \$5.243.017.858 y la Resolución 1485 de 2019 por reconocimiento de gasto y orden de desembolso de recursos económicos asociados al Convenio Interadministrativo No 573/19Fondo Unico TIC, 990/19Mincultura a los ganadores de Crea Digital 2019.	(10.918.587.019,41)
5.8	OTROS GASTOS		N/A	(9.277.057.048,78)
5.8.02	COMISIONES		N/A	(859.666.560,23)
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN			(859.666.560,23)
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	DETALLE 1	La variación obedece a los menores giros realizados por el ICETEX a los Beneficiarios de los créditos condonables sobre los recursos entregados en administración a ellos a través de los diferentes convenios suscritos con el Fondo Unico de Tic	(859.666.560,23)
5.8.04	FINANCIEROS		N/A	(796.919.701,55)
5.8.04.23	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CUENTAS POR COBRAR			(796.919.701,55)
5.8.04.23	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CUENTAS POR COBRAR	DETALLE 1	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar- Ingresos no tributarios. A diciembre del 2019 esta cuenta presenta una disminución del 100%, en comparación con el 3to trimestre del 2018. Correspondientes a las bajas realizadas en la cartera por venta a CISA o por comité de sostenibilidad, cumpliendo con la condición que son Acuerdos de Pago excluidas en el proceso de deterioro de cartera o aquellas obligaciones que se han deteriorado con tasa TES . Dando cumplimiento a la Resolución 469 del 19/08/2016-Artículo Primero No.1.	(796.919.701,55)
5.8.90	GASTOS DIVERSOS		N/A	(17.500.000.000,00)
5.8.90.09	APORTES EN ENTIDADES NO SOCIETARIAS			(17.500.000.000,00)
5.8.90.09	APORTES EN ENTIDADES NO SOCIETARIAS	DETALLE 1	La disminución de -100% corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2018 por concepto de los aportes realizados por el FONTIC a entidades públicas para gastos de funcionamiento, durante el 2018 se registró en esta cuenta un saldo total de \$17.500.000.000, a favor del NIT.901.144.049 Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital aporte ordenado mediante Resolución No.55-2018, NIT.900.404.482 Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia aporte ordenado mediante Resolución No.1983-2018, y NIT.901.144.049 Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital aporte ordenado mediante Resolución No.2025-2018, a 31 de diciembre del 2019 se registraron movimientos en esta cuenta.	(17.500.000.000,00)
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		N/A	9.879.529.213,00
5.8.93.01	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			9.879.529.213,00
5.8.93.01	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE 1	Devoluciones Y Descuentos Ingresos Fiscales- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. A diciembre del 2019 esta cuenta presenta un aumento. Representado por saldos a favor reconocidos a los operadores originados por la verificación de las autoliquidaciones de las contraprestaciones por Permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones correspondientes a ingresos de la vigencia anterior, el cual el Fontic expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables afectadas desde el modulo del área de cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.	9.879.529.213,00
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		N/A	-
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES		N/A	(46.905.829.009,00)
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		N/A	(46.905.829.009,00)
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS			(46.905.829.009,00)

820200000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	DETALLE 1	El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan a favor de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado utilizando la metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad, con los siguientes procesos: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$30246287787;SERVIENTREGA S.A. \$3542140981;ENTERRITORIO(tonade) \$236744017008;CONSULTING.NET S.A. \$3890850047;CONSORCIO UBIQUANDO-GONET \$11170249918;	(46.905.829.009,00)
8.3	DEUDORAS DE CONTROL		N/A	604.523.687.036,00
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		N/A	604.523.687.036,00
8.3.90.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL			604.523.687.036,00
8.3.90.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	DETALLE 1	Otras cuentas deudoras de control-Esta cuenta presenta un aumento correspondiente a las obligaciones de hacer autorizadas por el Mintic. A los operadores COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. Según resoluciones 2105 del 15/09/2011, 2538 del 14/10/2011, 597 del 27/03/2014, 885 del 15/05/2015. COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Según resoluciones 2107 del 15/09/2011, 598 del 27/03/2014, 884 del 15/05/2015, 3386 del 23/12/2019. COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. Según resoluciones 2106 del 15/09/2011, 2537 del 14/10/2011, 1226 de 20/05/2019. Se otorgaron a dos operadores renovación del permiso por 10 años, en la en la vigencia 2019, COLOMBIA MOVIL S.A ESP. Según resolución 1226 DEL 20/05/2019, COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A. Según resolución 3386 DEL 23/12/2019.	604.523.687.036,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		N/A	(557.617.858.027,00)
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		N/A	46.905.829.009,00
8.9.05.06	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS			46.905.829.009,00
8.9.05.06	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	DETALLE 1	El saldo corresponde a la contrapartida de la cuenta 812004 a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan a favor de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado utilizando la metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad, con los siguientes procesos: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$30246287787;SERVIENTREGA S.A. \$3542140981;ENTERRITORIO(tonade) \$236744017008;CONSULTING.NET S.A. \$3890850047;CONSORCIO UBIQUANDO-GONET \$11170249918;	46.905.829.009,00
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		N/A	(604.523.687.036,00)
8.9.15.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA			(604.523.687.036,00)
8.9.15.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	DETALLE 1	Otras cuentas deudoras de control por el contra. Esta cuenta presenta un aumento Correspondiente a la contrapartida de la cuenta 839090- Otras cuentas deudoras de control.	(604.523.687.036,00)
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		N/A	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES		N/A	5.257.523.480,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		N/A	5.257.523.480,00
9.1.20.02	LABORALES			397.010.598,00
9.1.20.02	LABORALES	DETALLE 1	El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como: remota, o posible. La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad, La cuenta a 31 de diciembre de 2019 tiene un saldo de \$12.550.318, la componen los siguientes procesos: YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA \$ 8724199; JULIA PEREA RIVAS \$ 391992860	397.010.598,00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS			4.860.512.882,00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	DETALLE 1	El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como: remota, o posible. La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad, La cuenta a 31 de diciembre de 2019, la componen los siguientes procesos:COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$99566436;NEXURA INTERNACIONAL SAS \$29865465;JAHV MCGREGOR SA \$1356001454;EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO \$8750940383;EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. \$7824092;INTERNET POR COLOMBIA S.A. \$1321741429;AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION \$6019189;LUZ MYRIAM BENAVIDES COBO \$577642543	4.860.512.882,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		N/A	(5.257.523.480,00)
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		N/A	(5.257.523.480,00)
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS			(5.257.523.480,00)

820200000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2019 al 31-12-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	DETALLE 1	<p>El saldo corresponde ala contrapartida de la cuenta 9120 a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como: remota, o posible. La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad. La cuenta a 31 de diciembre de 2019, la componen los siguientes procesos:COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$99566436;NEXURA INTERNACIONAL SAS \$29865465;JAHV MCGREGOR SA \$1356001454;EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO \$8750940383;EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. \$7824092;INTERNET POR COLOMBIA S.A. \$1321741429;AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION \$6019189;LUZ MYRIAM BENAVIDES COBO \$577642543;YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA \$ 8724199; JULIA PEREA RIVAS \$ 391992860</p>	(5.257.523.480,00)